

ENTIDAD 612

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Tribunal de Tasaciones de la Nación es un organismo técnico de carácter permanente, dirigido por profesionales propuestos por el Sector Público y Entidades Profesionales Privadas.

Su misión es establecer valores objetivos para la adquisición, enajenación, locación o registro contable de bienes, ante el requerimiento del Poder Judicial de la Nación o de organismos municipales, provinciales, nacionales, binacionales o multinacionales de los cuales el Estado Nacional forme parte; para sí o para aquellos entes a los cuales supervisan, controlan o auditan.

Asimismo, es función del organismo fijar las tasaciones que le sean requeridas por cualquier persona física o jurídica.

Durante el ejercicio 2006, el Tribunal de Tasaciones de la Nación prevé desenvolver la siguiente política presupuestaria:

- Actuar como organismo rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional.
- Proseguir con el establecimiento de las tasaciones relevantes para la adquisición, enajenación o locación de bienes que sean requeridas por organismos públicos, observando la aplicación de las Leyes Nº 21.499 Nacional de Expropiaciones, Nº 23.985 de Inmuebles de las Fuerzas Armadas, Nº 24.159 de Inmuebles de las Fuerzas de Seguridad y Nº 24.283 de Actualización del Valor de Bienes y Plan Arraigo, así como del Decreto 436/00, que fija el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.
- Realizar las tasaciones para expropiaciones, solicitadas fundamentalmente por el Poder Judicial de la Nación, y para obras públicas encaradas por el Estado Nacional.
- Cuantificar las indemnizaciones por servidumbres administrativas de ductos.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Determinar los valores técnicos para fines contables de la totalidad de los bienes inmuebles de dominio público y privado a cargo de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Practicar las tasaciones que le sean requeridas por cualquier persona física o jurídica, cualquiera sea la materia y la jurisdicción, a propuesta de las partes o por designación de oficio.
- Constituirse en tribunal arbitral en carácter de mediador o participar como árbitro, a los fines de solucionar conflictos suscitados en torno a bienes muebles e inmuebles, y a instancias tanto del Poder Judicial como del Secretario de Estado del área de la cual dependa este organismo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin establecer el Registro Nacional de Tasadores.
- Continuar con el proceso de informatización mediante el desarrollo del Sistema Informático de Tasaciones de la Nación (SITAN), que proporciona rápidamente información técnica y estadística de los bienes cuyo valor actualizado sea solicitado, permitiendo acelerar los tiempos de respuesta.
- Mejorar la eficiencia y la eficacia del organismo mediante la adaptación de su estructura y la actualización y perfeccionamiento de los criterios técnicos y las metodologías de trabajo a ser utilizados en el cumplimiento de sus tareas.
- Potenciar el control de gestión interno tornando cada vez más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidos, a través de la instrumentación de indicadores objetivos, periódicos y mensurables.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.658.000
1	6	Administración Fiscal	3.658.000
		SUBTOTAL	3.658.000
TOTAL			3.658.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	3.517.000
11	1	Gastos en Personal	3.115.000
11	2	Bienes de Consumo	20.000
11	3	Servicios No Personales	257.000
11	4	Bienes de Uso	125.000
12		Recursos Propios	141.000
12	2	Bienes de Consumo	50.000
12	3	Servicios No Personales	91.000
TOTAL			3.658.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	3.533.000
2120	Gastos de Consumo	3.533.000
2121	Remuneraciones	3.115.000
2122	Bienes y Servicios	418.000
2200	Gastos de Capital	125.000
2210	Inversión Real Directa	125.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	75.000
2214	Activos Intangibles	50.000
TOTAL		3.658.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	141.000
12	2			Derechos	141.000
12	2	9		Otros	141.000
41				Contribuciones Figurativas	3.517.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.392.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	3.392.000
41	1	1	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	3.392.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	125.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	125.000
41	2	1	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	125.000
TOTAL					3.658.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
54	Tasación de Bienes	Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.658.000
TOTAL			3.658.000

PROGRAMA 54
TASACION DE BIENES

UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
612

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Tribunal de Tasaciones es un organismo colegiado formado por profesionales propuestos por el sector público y por entidades profesionales privadas. El personal especializado que compone el organismo, se encuentra distribuido en dos salas. En las sesiones ordinarias, los dictámenes producidos por las salas, se consideran a fin de establecer las indemnizaciones que correspondan y que juntamente con el acta respectiva, se envían a los juzgados federales peticionantes. Por otro lado, las sesiones especiales, son celebradas en días, horas y con temarios previamente establecidos.

Las tasaciones requieren la intervención de profesionales tasadores, quienes proponen el valor del inmueble solicitado, a la respectiva sala. Para ello se realizan inspecciones "in situ" en las que se recaban antecedentes en el mercado inmobiliario, medios gráficos, etc, lo cual permite determinar la tasación en el lugar. Tal modalidad operativa implica la aplicación de un microestudio zonal tanto para la determinación de valores venales, físicos o rentísticos.

Este organismo tiene por objetivo actuar como rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional y la realización de distintos tipos de tasaciones, las que pueden ser clasificadas en judiciales, especiales y valores técnicos para fines contables, a pedido de organismos públicos o personas físicas o jurídicas privadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Tasaciones Especiales y Judiciales	Tasación	800
Valuación de Bienes para Fines Contables	Tasación	800

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 54

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación	5
Subtotal Escalafón	6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	21
C	15
D	9
Subtotal Escalafón	49

TOTAL ACTIVIDAD	55
-----------------	----